



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000392-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 DIC 2015

VISTO:

El Informe N° 1684-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 03 de Diciembre del 2015, y proveído de fecha 04 de Diciembre del 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1684-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 03 de Diciembre del 2015, el Sub Gerente de Obras, hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura, que de acuerdo a las facultades establecidas en el Manual de Organización y Funciones - MOF - del Gobierno Regional de Tumbes, la propuesta de Designación del Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, como nuevo Residente de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES - TUMBES"**, a partir del 03 de Diciembre del 2015, en reemplazo del Ing. JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ, por lo que solicita se dispongan las acciones necesarias para la formalización mediante Acto Resolutivo, en virtud a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

Que, mediante proveído de fecha 04 de Diciembre del 2015, inserto al reverso del Informe N° 1684-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el inciso 7° del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., establece que: **"La Entidad designara al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la Obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en el Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios, o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a los señalado precedente"**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000392-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 DIC 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 03 de Diciembre del 2015, la designación del Ing. JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ, como Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES - TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 03 de Diciembre del 2015, al Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, como nuevo Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES - TUMBES", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ, Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
LENIN CAROL AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 76903